



“2022 – Las Malvinas son argentinas”

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina RESUELVE:

Declarar su preocupación y repudio por los mensajes discriminatorios contra la comunicadora Viviana Canosa y el medio de comunicación A24 e intento de adoctrinamiento a sus alumnos realizado por una profesora de la cátedra “Periodismo con perspectiva de género” de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Tucumán.

Resuelve dirigirse a la Universidad Nacional de Tucumán a efectos de que tenga a bien informar a esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación:

a) Si los hechos observados en el video emitido en el programa “Viviana con vos” en el canal A24 el día jueves 14 de abril del presente fueron realizados en su establecimiento.

b) Si la docente que se ve en el video es la profesora Mariana Bonano de la cátedra “Periodismo con perspectiva de género” de la Facultad de Filosofía y Letras.

c) Si los dichos vertidos por la docente guarda relación con el programa de la cátedra o, si por el contrario, constituyen un exceso de su parte.

d) Si se ha tomado alguna medida al respecto.

e) Si la docente continúa a cargo de la cátedra o dando clases en la Universidad.



“2022 – Las Malvinas son argentinas”

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente proyecto tiene el propósito de declarar el repudio ante los comentarios discriminatorios realizados por la profesora Mariana Bonano, en la cátedra “Periodismo con perspectiva de género” de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Tucumán y solicitar información a dicha universidad a efectos de conocer si la docente continúa a cargo de la cátedra o dando clases en el establecimiento y si se ha tomado algún tipo de medidas al respecto.

Tal como surge de las imágenes de público conocimiento, que se han emitido en el programa “Viviana con vos” en el canal A24 el día jueves 14 de abril del presente, la docente aludida en el párrafo precedente no solo ha discriminado a una periodista de extensa y reconocida trayectoria profesional como lo es la Licenciada Canosa sino que además, en forma permanente, realizó actos de adoctrinamiento a sus alumnos mediante mensajes que tienden a formar una opinión negativa sobre los contenidos periodísticos generados y emitidos por profesionales de un medio de comunicación al que la profesora, arbitraria y maliciosamente, denomina “medio hegemónico”.

De las imágenes de mención se aprecia que la docente se dirige a sus alumnos, en una clara bajada de línea comunicacional, donde expresa que la comunicadora Viviana Canosa diciendo textualmente “si se le puede llamar comunicadora”, manifestaciones que denotan el desprecio por la actividad periodística y se enmarca en una clara ideología tendiente al pensamiento único y la aversión por la pluralidad de opiniones y tolerancia a las diferencias.

Particularmente, lo que la docente enseña a sus alumnos es la intolerancia ante opiniones de quienes no piensan según su marcada ideología, en clara violación al principio consuetudinario de libertad de expresión y de prensa garantizado por el artículo 14 de nuestra Carta Magna. Sobre ello, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, en su artículo 13, señala que toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y de expresión, la cual puede ser ejercida por todos los medios y no puede ser objeto de censura. La Convención textualmente señala que “Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y de expresión. Este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección”.

Teniendo esto cuenta, si en una Universidad Nacional se enseña a los alumnos a denunciar a quienes opinan diferente y se vierten comentarios discriminatorios contra los comunicadores, lo que en verdad se está haciendo es formar a futuros profesionales bajo parámetros autoritarios y antidemocráticos, donde el respeto por los disensos y la libertad de expresión no son valores a ser tenidos en cuenta.

Ante ello está Honorable Cámara de Diputados no puede avalar este tipo de prácticas ni permitir que en nuestro país se enseñe en un aula conceptos discriminatorios e intolerantes a opiniones



“2022 – Las Malvinas son argentinas”

divergentes. De hacerlo estaríamos contribuyendo a formar una sociedad cada vez más intolerante y violenta.

Por los motivos expuestos, pongo a consideración de mis pares el presente proyecto de resolución.

Hernán Santiago Lombardi